



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN : 50001 33 33 009 2019 00337 00
DEMANDANTE : NANCY ROCÍO GARCÍA PARRA
DEMANDADO : NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL - FONDO NACIONAL DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
T. PROVIDENCIA : SUSTANCIACION – LEY 1437/12

Observa el Despacho que, en providencia del 23 de febrero de 2023, el Honorable Tribunal Administrativo del Meta modificó el numeral segundo de la parte resolutive de la sentencia emitida, el 1° de septiembre de 2021 por este Juzgado, por el cual se accedió parcialmente a las pretensiones¹ y en su lugar dispuso, “... **condenar a la Nación - Ministerio de Educación Nacional - FOMAG, al reconocimiento y pago de un día de salario por cada día de retardo, a título de sanción moratoria prevista en la Ley 1071 de 2006, desde el 28 de septiembre y hasta el 03 de octubre de 2017**”.

Por lo anterior, el Despacho:

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta.

SEGUNDO: En firme este proveído, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

¹ Documento con el certificado 2CCA2643C7AB1664 2276B8C2A165673D 099ADC0B del índice 25 del expediente registrado en la plataforma Samai.